

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/891/2022/I y sus acumulados IVAI-DIOT/892/2022/II e IVAI-DIOT/893/2022/III

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de San

Rafael

COMISIONADA PONENTE: Naldy Patricia

Rodríguez Lagunes

ELABORADO POR: Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declaran **fundadas** las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de San Rafael.**

ÍNDICE

ANTECEDENTES	
CONSIDERANDOS	12
PRIMERO. Competencia	
SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo	1
TERCERO. Efectos del fallo	3
PUNTOS RESOLUTIVOS	

ANTECEDENTES

1. El nueve de diciembre de dos mil veintidós, se recibieron en la Dirección de Asuntos Jurídicos, tres denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de San Rafael, en cuya descripción indican lo siguiente:

la informacion que requiero saber no se encuentra actualñzada en su portal municipal y tampoco se encuentra en el portal nacional de transparencia, por lo que requiero se realice una verificacion a sus portales. (sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio /	Periodo
70_XLVIII_Rubros aplicables a la página de Internet (último párrafo)	LTAIP 70 último párrafo		Todos los periodos

la informacion que requiero saber no se encuentra actualizada en su portal municipal y tampoco se encuentra en el portal nacional de transparencia, por lo que requiero se realice una verificacion a sus portales. (six)



	Nombre corto del		
Título	formato	Ejercicio	Periodo
15_VIII_Remuneración bruta y neta	LTAIPV08N		Todos los periodos
15_VII_El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente	LTAIPV07		Todos los periodos
15_VI_Indicadores de objetivos y resultados	LTAIPV06N		Todos los periodos
15_V_Los indicadores relacionados con temas de interés público	LTAIPV05N		Todos los periodos
15_IV_Metas y objetivos de las áreas	LTAIPV04N		Todos los periodos
15_III_Las facultades de cada Área	LTAIPV03N		Todos los periodos
15_II_Estructura Orgánica	LTAIPV02N		Todos los periodos
15_I_Marco Normativo Aplicable	LTAIPV01N		Todos los periodos
15_IX - a_Gastos por conceptos de viáticos	LTAIPV09AN		Todos los periodos
15_IX - b_Gastos de Representación	LTAIPV09BN		Todos los periodos
15_X - A_Plazas vacantes del personal de base y confianza	LTAIPV10AN		Todos los periodos
15_X - B_Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	LTAIPV10BN		Todos los periodos
15_XII_Declaraciones fiscales de los(as) servidores(as) públicos(as)	LTAIPV12BN		Todos los periodos
15_XII_Declaraciones de Situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as)	LTAIPV12N		Todos los periodos
15_XI_Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	LTAIPV11		Todos los periodos
15_XII_Declaraciones de intereses de los(as) servidores(as) públicos(as)	LTAIPV12CN		Todos los periodos
15_XIII_Domicilio de la Unidad de Transparencia	LTAIPV13N		Todos los periodos
15_XIV - A_Gonvocatorias a concursos para ocupar cargos públicos	LTAIPV14AN	3910 N 4910 N	Todos los periodos
15_XIV - B_Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos	LTAIPV14B		Todos los periodos
15_XV - A_Programas sociales desarrollados por sujetos obligados	LTAIPV15AN		Todos los periodos
15_XV - B_Padrón de beneficiarios del programa social	LTAIPV15BN		Todos los periodos
		harmonia and harmon	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH



15_XVII_Información curricular de los(as) servidores(as) públicas(os)	LTAIPV17N	Todos los periodos
15_XVIII_Sanciones administrativas	LTAIPV18N	Todos los periodos
15_XIX_Servicios que ofrece el sujeto obligado	LTAIPV19N	Todos los periodos
15_XX_Trámites que se realizan	LTAIPV20N	Todos los periodos
15_XXII_Deuda Pública	LTAIPV22N	Todos los periodos
15_XXV_El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	LTAIPV25	Todos los periodos
15_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPV24N	Todos los periodos
15_XXIII_Utilización de los Tiempos Oficiales	LTAIPV23CN	Todos los periodos
15_XXIII_Erogación de recursos por contratación de servicios	LTAIPV23BN	Todos los periodos
15_XXIII_Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial	LTAIPV23A	Todos los periodos
15_XXVI_Personas físicas o morales a quienes el ⇔ asigna o permite usar recursos públicos	LTAIPV26N	Todos los periodos
15_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.	LTAIPV27	Todos los periodos
15_XXIX_Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	LTAIPV29	Todos los periodos
15_XXX_Estadísticas generadas	LTAIPV30N	Todos los periodos
15Rubros aplicables a página de internet	LTAIPV15UP	Todos los periodos
15_XXXI_Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros	LTAIPV31N	Todos los periodos
15_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	LTAIPV32N	Todos los periodos
15_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	LTAIPV33N	Todos los periodos
15_XXXIV - a_Inventario de bienes muebles	LTAIPV34A	Todos los periodos
15_XXXIV - b_Inventario de altas practicadas a bienes muebles	LTAIPV34B	Todos los periodos
15_XXXIV - c_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	LTAIPV34C	Todos los periodos
	L	N



15_XXXIV - d_Inventario de bienes inmuebles	LTAIPV34D	Todos los periodos
15_XXXIV - e_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	LTAIPV34E	Todos los periodos
15_XXXIV - f_Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	LTAIPV34F	Todos los periodos
15_XXXIV - g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPV34G	Todos los periodos
15_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	LTAIPV36	Todos los periodos
15_XXXVII_Mecanismos de participación ciudadana	LTAIPV37N	Todos los periodos
15_XXXVIII - A_Programas que ofrecen	LTAIPV38A	Todos los periodos
15_XXXVIII - B_Trámites del Sujeto Obligado	LTAIPV38B	Todos los periodos
15_XXXIX - D_Calendario de sesiones ordinarias y extraordinarias que emita el órgano o las áreas administrativas	LTAIPV39DN	Todos los periodos
15_XXXIX - D_Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia	LTAIPV39D	Todos los periodos
15_XXXIX - C_Integrantes del Comité de Transparencia	LTAIPV39C	Todos los periodos
15_XXXIX - B_Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia	LTAIPV39B	Todos los periodos
15_XXXIX - A_Informe de sesiones del Comité de Transparencia	LTAIPV39AN	Todos los periodos
15_XL - A_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	LTAIPV40A	Todos los periodos
15_XL - B_Encuestas sobre programas	LTAIPV40B	Todos los periodos
15_XLII - A_Listado de jubilados y pensionados	LTAIPV42A	Todos los periodos
15_XLII - B_Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	LTAIPV42B	Todos los periodos
15_XLIV - B_Donaciones en especie	LTAIPV44B	Todos los periodos
15_XLIV - A_Donaciones en dinero realizadas	LTAIPV44A	Todos los periodos
15_LI_Relación de los servidores públicos comisionados por	LTAIPV51	Todos los periodos
15_L_Fondos Auxiliares Especiales	LTAIPV50	Todos los periodos
15_XLIX_Las cuentas públicas estatales y municipales	LTAIPV49	Todos los periodos



15_XLVIII_Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos	LTAIPV48		Todos los periodos
15_LIV_Información de interés público	LTAIPV54B	18	Todos los periodos
15_LIV_Otra información <>	LTAIPV54D		Todos los periodos
15_LIV_Otra información ↔	LTAIPV54C		Todos los periodos
15_LIV_Otra información de interés público	LTAIPV54A		Todos los periodos
15_LIII_La información desclasificada	LTAIPV53		Todos los periodos
15_LII_Índices de expedientes clasificados como reservados	LTAIPV52		Todos los periodos
15_XLI - A_Estudios financiados con recursos públicos	LTAIPV41A		Todos los periodos
15_XLI - B_Estudios elaborados en colaboración con organizaciones del sector social, privado y personas físicas	LTAIPV41BN		Todos los periodos
15_XLI - C_Estudios cuya elaboración se contrató a organizaciones de los sectores social y privado	LTAIPV41CN		Todos los periodos
15_XLI - D_Estudios, investigaciones o análisis elaborados fueron financiados por otras instituciones públicas	LTAIPV41DN		Todos los periodos
15_XLV_El catálogo de disposición y guía de archivo documental	LTAIPV45		Todos los periodos
15_XLVII_Listado de solicitudes a las empresas	LTAIPV47N		Todos los periodos
16_II - a_Plan Municipal de desarrollo	LTAIPV16IIA		Todos los periodos
16_II - b_Los objetivos, metas y acciones	LTAIPV16IIB		Todos los periodos
16_II - e_Licencias de uso de suelo	LTAIPV16IIE2B.		Todos los periodos
16_II - e_Tipos de uso de suelo	LTAIPV16IIE2A.		Todos los periodos
16_II - e_Planes y programas de ordenamiento ecológico	LTAIPV16IIE1C.		Todos los periodos
16_II - e_Planes y Programas de ordenamiento territorial	LTAIPV16IIE1B.		Todos los periodos
16_II - e_Planes de desarrollo urbano	LTAIPV16IIE1A.		Todos los periodos
16_II - d_Estadísticas sobre exenciones	LTAIPV16IID2	/	Todos los periodos
16_II - d_Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales	LTAIPV16IID1		Todos los periodos
16_II - c_La Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos	LTAIPV16IIC		Todos los periodos



16_II - e_Licencias de Construcción	LTAIPV16IIE2C	Todos los periodos
16_II - j_Las cantidades recibida por concepto de multas	LTAIPV16IIJ	Todos los periodos
16_II - i_Convenios para ejercer el servicio de cuerpos de policía	LTAIPV16IIi2	Todos los periodos
16_II - i_Estadísticas o indicadores de desempeño de cuerpos de policía del municipio	LTAIPV16IIi1	Todos los periodos
16_II - h_Sesiones celebradas de Cabildo	LTAIPV16IIH2	Todos los periodos
16_II - g_Gaceta o nombre de documento de difusión del Municipio	LTAIPV16IIG.	Todos los periodos
16_II - f_Las disposiciones administrativas	LTAIPV16IIF	Todos los periodos
16_II - h_Calendario de sesiones del Cabildo	LTAIPV16IIH1.	Todos los periodos
16_II - l_Calendario del servicio de recolección de basura	LTAIPV16IIL	Todos los periodos
16_II - k_El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas, a realizar	LTAIPV16IIK	Todos los periodos
16_III - a_Mecanismos de supervisión policial	LTAIPV16IIIA	Todos los periodos
16_III - b_Criterios de evaluación de desempeño policial	LTAIPV16IIIB1	Todos los periodos
16_III - b_Informe Anual de desempeño policial	LTAIPV16IIIB2	Todos los periodos
16_III - c_Protocolos de uso de la fuerza, incidentes reportados de oficio, y de uso de armas letales y no	LTAIPV16IIIC	Todos los periodos
16_III - d_Trámite de queja en materia de seguridad pública	LTAIPV16IIID	Todos los periodos
16_III - e_Número, características y frecuencia de quejas	LTAIPV16IIIE	Todos los periodos
16_III - f_Plan de seguridad pública	LTAIPV16IIIF	Todos los periodos
16_III - g_Convocatorias para exámenes o concursos de selección	LTAIPV16IIIG	Todos los periodos
16_III - h_Programa de Capacitación Permanente	LTAIPV16IIIH	Todos los periodos
16_III - i_Convocatorias de ascenso y criterios de separación del cargo	LTAIPV16IIIi	Todos los periodos
16_III - j_Decreto que autoriza el mando funcional y operativo del servicio de seguridad pública y policía prev	LTAIPV16IIIJ	Todos los periodos



la informacion que requiero saber no se encuentra actualizada en su portal municipal y tampoco se encuentra en el portal nacional de transparencia, por lo que requiero se realice una verificacion a sus portales. (sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_I_Normatividad aplicable	LTAIPVIL15I		Todos los periodos
15_VIIIa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa		Todos los periodos
15_VIII 2020_2018 a 2020 - La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones	LTAIPVIL15VIII 2018- 2020		Todos los periodos
15_VII_Directorio	LTAIPVIL15VII		Todos los periodos
15_VI_Indicadores de resultados	LTAIPVIL15VI		Todos los periodos
15_V_Indicadores de interés público	LTAIPVIL15V		Todos los periodos
15_IV_Objetivos y metas institucionales	LTAIPVIL15IV		Todos los periodos
15_III_Facultades de cada área	LTAIPVIL15III		Todos los periodos
15_VIIIb_Tabulador de sueldos y salarios	LTAIPVIL15VIIIb		Todos los periodos
15_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	LTAIPVIL15IX		Todos los periodos
15_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	LTAIPVIL15XIV		Todos los periodos
15_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	LTAIPVIL15XIII		Todos los periodos
15_XIIc_Declaraciones de intereses de servidores públicos	LTAIPVIL15XIIc		Todos los periodos
15_XIIb_Declaraciones fiscales de los servidores públicos	LTAIPVIL15XIIb		Todos los periodos
15_XIIa_Declaraciones de situación patrimonial	LTAIPVIL15XIIa		Todos los periodos
15_XI_Personal contratado por honorarios	LTAIPVIL15XI		Todos los periodos
15_XV - A_Programas sociales	LTAIPVIL15XVa		Todos los periodos
15_XV - B_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPVIL15XVb		Todos los periodos
15_XX_Trámites ofrecidos	LTAIPVIL15XX		Todos los periodos
15_XIX_Servicios ofrecidos	LTAIPVIL15XIX		Todos los periodos
15_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	LTAIPVIL15XVIII		Todos los periodos
15_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	LTAIPVIL15XVII		Todos los periodos



15_XXIX_Informes emitidos	LTAIPVIL15XXIX	Todos los periodos
15_XXX_Estadísticas generadas	LTAIPVIL15XXX	Todos los periodos
15_XXII_Deuda Pública	LTAIPVIL15XXII	Todos los periodos
15_XXIIIa_Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	LTAIPVIL15XXIIIa	Todos los periodos
15_XXIIIc_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPVIL15XXIIIc	Todos los periodos
15_XXIIId_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPVIL15XXIIId	Todos los periodos
15_XXIIIb_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPVIL15XXIIIb	Todos los periodos
15_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPVIL15XXIV	Todos los periodos
15_XXV_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	LTAIPVIL15XXV	Todos los periodos
15_XXVI_Personas que usan recursos públicos	LTAIPVIL15XXVI	Todos los periodos
15_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPVIL15XXVII	Todos los periodos
15_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	LTAIPVIL15XXXII	Todos los periodos
15_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	LTAIPVIL15XXXIII	Todos los periodos
15_XXXIV - a_Inventario_Inventario de bienes muebles	LTAIPVIL15XXXIVa	Todos los periodos
15_XXXIV - b_Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes muebles	LTAIPVIL15XXXIVb	Todos los periodos
15_XXXIV - c_Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	LTAIPVIL15XXXIVc	Todos los periodos
15_XXXIV - g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPVIL15XXXIVg	Todos los periodos
15_XXXIV - f_Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	LTAIPVIL15XXXIVf	Todos los periodos
15_XXXIV - e_Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	LTAIPVIL15XXXIVe	Todos los periodos
15_XXXIV - d_Inventario_Inventario de bienes inmuebles	LTAIPVIL15XXXIVd	Todos los periodos
15_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	LTAIPVIL15XXXVI	Todos los periodos



15_XXXVII - a_Participación ciudadana_Mecanismos de participación ciudadana	LTAIPVIL15XXXVIIa	Todos los periodos
15_XXXVII - b_Participación ciudadana_Resultado de los mecanismos de participación	LTAIPVIL15XXXVIIb	Todos los periodos
15_XXXVIII - A_Otros programas_Programas que ofrecen	LTAIPVIL15XXXVIIIa	Todos los periodos
15_XXXVIII - B_Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen	LTAIPVIL15XXXVIIIb	Todos los periodos
15_XXXIX - A_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	LTAIPVIL15XXXIXa	Todos los periodos
15_XXXIX - B_2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.	LTAIPVIL15XXXIXb	Todos los periodos
15_XXXIX - D_2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.	LTAIPVIL15XXXIXd1	Todos los periodos
15_XXXIX - C_Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Integrantes del Comité de Transparencia	LTAIPVIL15XXXIXc	Todos los periodos
15_XXXIX - D_Sesiones ordinarias y extraordinarias	LTAIPVIL15XXXIXd2	Todos los periodos
15_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	LTAIPVIL15XLI	Todos los periodos
15_XLIII - A_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	LTAIPVIL15XLIIIa	Todos los periodos
15_XLIII - B_Ingresos_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	LTAIPVIL15XLIIIb	Todos los periodos
15_XLV_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	LTAIPVIL15XLV	Todos los periodos
15_XLVIII_Las enajenaciones y otros actos jurídicos	LTAIPVIL15XLVIII	Todos los periodos
15_LIII_La información desclasificada	LTAIPVIL15LIII	Todos los periodos
15_LII_Índices de expedientes clasificados como reservado	LTAIPVIL15LII	Todos los periodos
15_LI_Relación de los servidores públicos comisionados	LTAIPVIL15LI	Todos los periodos
15_XLIX_Las cuentas públicas estatales y municipales	LTAIPVIL15XLIX	Todos los periodos
		Harmon and the second s



LTAIPVIL_	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIA	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIB	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIC	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIF	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIE7	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIE4	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIE2	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIE3	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIE6	Todos los periodos
LTAIPVIL16IID1	Todos los periodos
LTAIPVIL16IID2	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIE1	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIE5	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIG2	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIL	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIK	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIJ	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIi2	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIi1	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIH	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIIA	Todos los periodos
LTAIPVIL16IIIB1	Todos los periodos
LTAIDWI 16HIDS	Todos los periodos
	LTAIPVIL16IIA LTAIPVIL16IIB LTAIPVIL16IIC LTAIPVIL16IIF LTAIPVIL16IIE7 LTAIPVIL16IIE4 LTAIPVIL16IIE2 LTAIPVIL16IIE3 LTAIPVIL16IID1 LTAIPVIL16IID1 LTAIPVIL16IID2 LTAIPVIL16IIE5 LTAIPVIL16IIIC2 LTAIPVIL16IIIC2 LTAIPVIL16IIIC2 LTAIPVIL16IIIC2 LTAIPVIL16IIIC4 LTAIPVIL16IIIC4 LTAIPVIL16IIIC6 LTAIPVIL16IIC6 LTAIPVI



16_III - c_Protocolos de uso de la fuerza	LTAIPVIL16IIIC	Todos los periodos
16_III - e_Número, características y frecuencia de quejas	LTAIPVIL16IIIE	Todos los periodos
16_III - d_Trámite de queja en materia de seguridad pública	LTAIPVIL16IIID	Todos los periodos
16_III - j_Decreto que autoriza el mando funcional	LTAIPVIL16IIIJ	Todos los periodos
16_III - i_Convocatorias de ascenso y criterios	LTAIPVIL16IIIi	Todos los periodos
16_III - h_Programa de Capacitación Permanente	LTAIPVIL16IIIH	Todos los periodos
16_III - g_Convocatorias para exámenes o concursos	LTAIPVIL16IIIG	Todos los periodos
16_III - f_Plan de seguridad pública	LTAIPVIL16IIIF	Todos los periodos

- **2.** Por acuerdos de nueve de diciembre de dos mil veintidós, la comisionada presidenta de este Instituto, tuvo por presentadas las denuncias y ordenó remitirlas de la siguiente forma: el expediente IVAI-DIOT/891/2022/I a la ponencia I, el expediente IVAI-DIOT/892/2022/II a la ponencia II, y el expediente IVAI-DIOT/893/2022/III a la ponencia III.
- 3. En fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, se ordenó la acumulación de los expedientes IVAI-DIOT/892/2022/II e IVAI-DIOT/893/2022/III, al expediente IVAI-DIOT/891/2022/I.
- 4. Mediante proveído de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, se le previno a la parte denunciante para que en el término de tres días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le fuera notificado dicho proveído, especificara de manera clara cual es el periodo que se encontraba denunciando; apercibido que en caso de no dar cumplimiento en los términos y plazos indicados, se procedería a admitir la denuncia únicamente por cuanto a las fracciones LIV, VIII, VIIIA, VIIIB, VII, VI, V, IV, III, II, I, IX, XIV, IXa, IXb, XA, XB, XII, XIIB, XIIA, XI, XIIC, XIII, XIVA, XIVb, XVA, XVB, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXV, XXIV, XXIIIA, XXIIIC, XXIIIB, XXIIID, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIVA, XXXIVB, XXXIVC, XXXIVD, XXXIVE, XXXIVF, XXXIVG, XXXVI, XXXVII, XXXVIIA, XXXVIIIB, XXXVIIIB, XXXIXD, XXXIXD1, XXXIXD2, XXXIXC, XXXIXB, XXXIXA, XLA, XLB, XLI, XLIIA, XLIIB, XLIIIA, XLIIB, XLVIII, XLIVB, XLIVA, LI, L, XLIX, XLVIII, LIVB, LIVD, LIVC, LIVA, LIII, LII, XLIA, XLIB, XLIC, XLID, XLV y XLVII del artículo 15 y IIA, IIB, IIE2B, IIE2A, IIE1C, IIE1A, IID2, IID1, I∕C, IIE2C, IIE7, IIE4, IIE2, IIE3, IIE6, IID, IID2, IIE1, IIE5, IIG2, IIJ, III2, III1, IIH, IIH2, IIG, IIF, IIH1, IIL, IIK, IIIA, IIIB1, IIIB2, IIIC, IIID, IIIE, IIIF, IIIG, IIIH, IIIi y IIIJ del artículo 1∕6 de la Ley de la materia, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, de conformidad con los lineamientos aplicables.



- **5.** El diez de enero de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acuerdos hizo constar que después de una búsqueda en el libro de gobierno de Oficialía de Partes y en el correo electrónico contacto@verivai.org.mx, respecto del periodo comprendido del **diecinueve de diciembre del dos mil veintidós al nueve de enero del dos mil veintitrés**, no se encontró anotación o registro alguno sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por la <u>parte denunciante</u>.
- 6. Mediante proveído de fecha once de enero de dos mil veintitrés, se hizo efectivo el apercibimiento realizado a la parte denunciante, por lo que, en lo sucesivo se sustanciara el presente asunto únicamente por cuanto hace a las fracciones LIV, VIII, VIIIA, VIIIB, VII, VI, V, IV, III, II, I, IX, XIV, IXa, IXb, XA, XB, XII, XIIB, XIIA, XI, XIIC, XIII, XIVA, XIVb, XVA, XVB, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXV, XXIV, XXIIIA, XXIIIC, XXIIIB, XXIIID, XXVI, XXVII, XXXIX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIVA, XXXIVB, XXXIVC, XXXIVD, XXXIVE, XXXIVF, XXXIVG, XXXIVI, XXXVIIIA, XXXVIIIA, XXXVIIIA, XXXVIIIB, XXXVIIIB, XXXIXD1, XXXXIXD2, XXXIXC, XXXIXB, XXXIXA, XLA, XLB, XLI, XLIIA, XLIIB, XLIIIA, XLIIB, XLIII, XLIVB, XLIVA, LI, L, XLIX, XLVIII, LIVB, LIVD, LIVC, LIVA, LIII, LII, XLIA, XLIB, XLIC, XLID, XLV y XLVII del artículo 15 y IIA, IIB, IIE2B, IIE2A, IIE1C, IIE1A, IID2, IID1, IIC, IIE2C, IIE7, IIE4, IIE2, IIE3, IIE6, IID, IID2, IIE1, IIE5, IIG2, IIJ, IIi2, IIi1, IIH, IIH2, IIG, IIF, IIH1, IIL, IIK, IIIA, IIIB1, IIIB2, IIIC, IIID, IIIE, IIIF, IIIG, IIIH, IIIi y IIIJ del artículo 16 de la Ley de la materia, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós; asimismo se ordenó su admisión requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.
- 7. El veintitrés de enero del dos mil veintitrés, la Secretaría de Acuerdos hizo constar que después de una búsqueda en el libro de gobierno de Oficialía de Partes y en el correo electrónico contacto@verivai.org.mx, respecto del periodo comprendido del dieciséis al veinte de enero de dos mil veintitrés, no se encontró anotación o registro alguno sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el sujeto obligado.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. Las denuncias fueron interpuestas por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de San Rafael, argumentando como hechos de las denuncias: "...la informacion que requiero saber no se encuentra actualñzada en su portal municipal y tampoco se encuentra en el portal nacional de transparencia, por lo que requiero se realice una verificacion a sus portales..."(SIC); "...la informacion que requiero saber no se encuentra actualizada en su portal municipal y tampoco se encuentra en el portal nacional de transparencia, por lo que requiero se realice una verificacion a sus portales..."(SIC); "...la informacion que requiero saber no se encuentra actualizada en su portal municipal y tampoco se encuentra en el portal nacional de transparencia, por lo que requiero se realice una verificacion a sus portal municipal y tampoco se encuentra en el portal nacional de transparencia, por lo que requiero se realice una verificacion a sus portales..."(SIC).

Este cuerpo colegiado advierte que, en la presente denuncia y sus acumuladas se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es decir: I. Nombre del sujeto obligado denunciado; II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y IV. La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, la obligación de publicar y actualizar la información pública, corresponde a los sujetos obligado, en ese sentido tenemos que, el artículo 9, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, señala como sujetos obligados en la materia, a los Ayuntamientos o Consejos Municipales, calidad que le asiste al Ayuntamiento de San Rafael, de conformidad con



los artículos 2, 9, 17, 18 y 35 fracción L, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al resultar un hecho notorio, en virtud de ser de conocimiento público y cultural para el sector social de la entidad veracruzana, la ubicación geográfica y territorial del municipio y su ayuntamiento, cobrando relevancia por afinidad el Criterio de Jurisprudencia de rubro "HECHOS NOTORIOS. CONDICIONES QUE NORMAN LA FACULTAD LEGAL DE LOS JUZGADORES PARA INVOCARLOS."¹

De una interpretación armónica de los artículos 3, fracción XVII y XXIV, y 11, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Local, los sujetos obligados se encuentran constreñidos a publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, toda aquella información de interés público, entendida ésta, como toda información que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que lleva a cabo el sujeto obligado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 15, fracciones LIV, VIII, VIIIA, VIIIB, VII, VI, V, IV, III, II, II, IX, XIV, IXA, IXb, XA, XB, XII, XIIB, XIIA, XI, XIIC, XIII, XIVA, XIVb, XVA, XVB, XVII, XVIII, XIXI, XX, XXII, XXV, XXIV, XXIIIA, XXIIIC, XXIIIB, XXIIID, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIVA, XXXIVB, XXXIVC, XXXIVD, XXXIVE, XXXIVF, XXXIVG, XXXVII, XXXVII, XXXVIIA, XXXVIIB, XXXVIIIA, XXXVIIB, XXXIXD1, XXXIXD2, XXXIXC, XXXIXB, XXXIXA, XLA, XLB, XLI, XLIIA, XLIIB, XLIIIA, XLIIB, XLVIII, XLIVB, XLIVA, LI, L, XLIX, XLVIII, LIVB, LIVD, LIVC, LIVA, LIII, LII, XLIA, XLIB, XLIC, XLID, XLV y XLVII del artículo 15 y IIA, IIB, IIE2B, IIE2A, IIE1C, IIE1A, IID2, IID1, IIC, IIE2C, IIE7, IIE4, IIE2, IIE3, IIE6, IID, IID2, IIE1, IIE5, IIG2, IIJ, IIi2, IIi1, IIH, IIH2, IIG, IIF, IIH1, IIL, IIK, IIIA, IIIB1, IIIB2, IIIC, IIID, IIIE, IIIF, IIIG, IIIH, IIIi y IIIJ del artículo 16, de la Ley de la materia, sin embargo no se entrará al estudio las fracciones XLII, XLVII, y L, mismas que no le aplican al ente publico municipal, en lo concerniente a las demás fracciones que corresponde a la información relativa a:

٠.,

I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;

•••

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

•••

III. Las facultades de cada área;

• • •

IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;

• • •

¹ Tesis: VI.3o.A. J/32, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 182407, Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo XIX, Enero de 2004, Pág. 1350, Jurisprudencia (Común).



...

V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

VII. El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

XII. La información, en versión pública, de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;

XV. La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que contendrá lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes

15



periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial y, en su caso, edad y sexo.

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

XIX. Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

XXIV. El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;

XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible;

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

. . .



XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;

• • •

XXXIII. Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;

...

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

• • •

XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

• • •

XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;

٠..

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

٠.

XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;

...

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

..

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;

•••

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;

XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

. . .

XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

٠.

XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y sus anexos, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;

٠.

XLVIII. Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirientes, así como los montos de las operaciones;

• • •

XLIX. Las cuentas públicas estatales y municipales, así como los documentos relativos, incluyendo el informe del resultado de su revisión y su dictamen;

••

LI. Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical;

• • •

LII. Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos;

• • •

LIII. La información desclasificada, la cual deberá de permanecer dos años posteriores a partir de que perdió su clasificación;

• • •

LIV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.



Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que éste verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, la relación de las fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

II. En el caso de los municipios:

- a) El Plan Municipal de Desarrollo;
- b) Los objetivos, metas y acciones contenidas en sus programas;
- c) La Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos;
- d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
- La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;
- f) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;
- g) El contenido de las gacetas municipales o de las publicaciones que, bajo cualquier denominación, difundan las actividades del Ayuntamiento y en las que deberán estar comprendidos los resolutivos y acuerdos aprobados por el mismo;
- Las actas de sesiones de Cabildo y anexos, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de su votación sobre las iniciativas o acuerdos;
- i) Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de policía municipal, salvo en el caso de que se celebre convenio con el Estado para que éste se haga cargo en forma temporal de dicho servicio público, en términos del artículo 71, fracción X, de la Constitución Política del Estado.

En este caso dicha obligación será asumida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado;

- j) Las cantidades recibidas por concepto de multas, así como el uso o aplicación que se les dé;
- k) El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas, a realizar; y
- l) El calendario con horarios, número de unidad y teléfonos de servicio de recolección de basura.
- III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente:

18



- a) Los mecanismos de supervisión policial y los medios para inconformarse con un reporte de supervisión;
- b) Los criterios y un informe anual de evaluación del desempeño policial;
- c) Los protocolos de uso de la fuerza, incidentes reportados de oficio, incluyendo uso de armas letales y no letales;
- d) Los lugares y medios de acceso para presentar quejas y el formato para ellas, así como el plazo para su interposición;
- e) Número, características y frecuencia de quejas sobre incidentes de uso de la fuerza, en los órganos internos de la policía, la disciplina administrativa, la justicia penal y la revisión de las comisiones de derechos humanos, así como las medidas adoptadas al respecto;
- f) El plan de seguridad pública, incluyendo diagnóstico, objetivos, líneas de acción e informe anual de evaluación de instrumentación;
- g) Las convocatorias, plazos, requisitos, formatos para presentar postulaciones, exámenes y resultados de los concursos de selección, así como los programas y resultados de la capacitación inicial;
- h) El programa de capacitación permanente;
- Las convocatorias de ascensos, criterios, procesos de decisión y criterios de separación del cargo; y
- j) En su caso, la Gaceta Oficial que contenga el Decreto por el cual el Gobierno del Estado asume el mando funcional y operativo de los servicios públicos de seguridad pública y policía preventiva del municipio.

Información que para su publicación y actualización deben aplicarse los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los Lineamientos Generales para la publicación de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como se advierten los periodos de actualización y conservación, que se esquematiza en la tabla siguiente:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tlempo de conservación
Artículo 15	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros.	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet. Conservación: Información Vigente.



Artículo 15	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. En su caso, quince días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica. Conservación: Información Vigente
Artículo 15	III. Las facultades de cada área.	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. En su caso, quince días hábiles después de alguna modificación. Conservación: Información Vigente
Artículo 15	IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 15	V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 15	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 15	VII. El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. En su caso, quince días hábiles después de alguna modificación. Conservación: Información Vigente
Artículo 15	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, abonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. En caso, de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los quine días hábiles posteriores Conservación: En el sitio de internet y la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.



Artículo 15	IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente.
Artículo 15	XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	XII. La información, en versión pública, de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. En su caso, quince días hábiles después de alguna modificación. Conservación: Información vigente
Artículo 15	XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. En su caso, se actualizará, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado. Conservación: Información vigente y del ejercicio en curso
Artículo 15	XV. La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que contendrá lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
	seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vinculo a las reglas de operación documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios, mismo		



	datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial y, en su caso, edad y sexo.		
Artículo 15	XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. En su caso, quince días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular Conservación: Información vigente.
Artículo 15	XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso. Respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 15	XIX. Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente.
Artículo 15	XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente.
Artículo 15	XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 15	XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a sels ejercicios anteriores.
Artículo 15	XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral, anual, durante el primer trimestre, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente. Conservación: Vigente respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impressión difusión y publicidad.
Artículo 15	XXIV. El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	cineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	impresión, difusión y publicidad. Actualización: Trimestral. Conservación: Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a las auditorías realizadas en los tres ejercicios anteriores



Artículo 15	XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Anual. En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial. Conservación: Información de seis ejercicios anteriores
Artículo 15	XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicio anteriores
Artículo 15	XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 15	XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 15	XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
Artículo 15	XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral, a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
Artículo 15	XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 15	XXXIII. Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores
Artículo 15	XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Semestral. En su caso, 30 días hábites después de adquirir o dar de baja algún bien Conservación: Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido



Artículo 15	XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		
Artículo 15	XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, respecto a las sesiones y resoluciones. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia.
Articulo 15	XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Anual. Conservación: Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.
Artículo 15	XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. En su caso, treinta días hábiles después de publicar los resultados del estudio. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 15	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 15	XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Semestral. Conservación: Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.



Artículo 15	XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Anual. El Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente. Conservación: información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentals. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de Cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
Artículo 15	XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y sus anexos, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	XLVIII. Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirientes, así como los montos de las operaciones;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	XLIX. Las cuentas públicas estatales y municipales, así como los documentos relativos, incluyendo el informe del resultado de su revisión y su dictamen;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Anual. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	LI. Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	LII. Los indices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Semestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	LIII. La información desclasificada, la cual deberá permanecer cinco años posteriores a partir de que perdió su clasificación;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Semestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio de cinco años.
Artículo 15	LIV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente.



		Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: a)El Plan Municipal de Desarrollo	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Anual. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: b) Los objetivos, metas y acciones contenidas en sus programas;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Anual. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: c) La Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Anual. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: información vigente, y la del ejercicio anterior.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: e) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Respecto de planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, Anual. Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso de suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Conservación: Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso de suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: f) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: g) El contenido de las gacetas municipales o de las publicaciones que, bajo cualquier denominación, difundan las actividades del Ayuntamiento y en las que deberán estar comprendidos los resolutivos y acuerdos aprobados por el mismo;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente. Conservación: información vigente.



Artículo	II. En el caso de los	Lineamientos Generales para la publicación de la	Actualización: Trimestral.
16	municipios: h) Las actas de sesiones de Cabildo y anexos, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de su votación sobre las iniciativas o acuerdos;	información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Conservación: Información del ejercicio en curso, y del ejercicio anterior.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: i) Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de policía municipal, salvo en el caso de que se celebre convenio con el Estado para que éste se haga cargo en forma temporal de dicho servicio público, en términos del artículo 71, fracción X, de la Constitución Política del Estado;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: j) Las cantidades recibidas por concepto de multas, así como el uso o aplicación que se les dé;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso, y del ejercicio anterior.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: k) El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas, a realizar; y	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: I) El calendario con horarios, número de unidad y teléfonos de servicio de recolección de basura.		Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: a) Los mecanismos de supervisión policial y los medios para inconformarse con un reporte de supervisión;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: b) Los criterios y un informe anual de evaluación del desempeño policial:	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral para los criterios y anual para el informe. Conservación: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: c) Los protocolos de uso de la fuerza, incidentes reportados de oficio, incluyendo uso de armas letales y no letales;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: d) Los lugares y medios de acceso para presentar quejas y el formato	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trímestral. Conservación: Información vigente y del ejercicio en curso.



	para ellas, así como el plazo para su interposición;		
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: e) Número, características y frecuencia de quejas sobre incidentes de uso de la fuerza, en los órganos internos de la policía, la disciplina administrativa, la justicia penal y la revisión de las comisiones de derechos humanos, así como las medidas adoptadas al respecto;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: f) El plan de seguridad pública, incluyendo diagnóstico, objetivos, líneas de acción e informe anual de evaluación de instrumentación;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: g) Las convocatorias, plazos, requisitos, formatos para presentar postulaciones, exámenes y resultados de los concursos de selección, así como los programas y resultados de la capacitación inicial;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: h) El programa de capacitación permanente;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: i) Las convocatorias de ascensos, criterios, procesos de decisión y criterios de separación del cargo;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: j) En su caso, la Gaceta Oficial que contenga el Decreto por el cual el Gobierno del Estado asume el mando funcional y operativo de los servicios públicos de seguridad pública y policía preventiva del municipio.	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente.

Derivado de la prevención realizada a la parte denunciante, a la cual no dio cumplimiento, en el presente asunto solo se estudiara el **ejercicio dos mil veintidós** respecto de las fracciones antes enunciadas, de conformidad con los Lineamientos aplicables, ello tomando en cuenta la fecha en que fueron interpuestas; una vez establecido el carácter del sujeto obligado denunciado y en qué consiste la obligación cuyo incumplimiento se señala, es posible analizar si se actualiza la omisión denunciada.



Conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de un incumplimiento a una de las obligaciones de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe, dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley, con la finalidad de desvirtuar la imputación.

Sobre dicho particular, se cuenta con la certificación de la Secretaría de Acuerdos de veintitrés de enero de dos mil veintitrés, en donde certifica que no se encontró anotación o registro alguno sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el sujeto obligado. De lo que se concluye que el sujeto obligado no rindió el informe.

Respecto de la omisión por parte del sujeto obligado de rendir el informe, tenemos que, los dos primeros párrafos, del artículo 39 de la Ley citada, disponen:

"Artículo 39. El sujeto obligado **deberá** enviar al Instituto un informe con justificación, respecto de los hechos o motivos de la denuncia, dentro de los tres días siguientes a su admisión.

El instituto **podrá** realizar las verificaciones virtuales o presenciales que procedan..."

Lo destacado es propio

Del primer párrafo, se desprende el deber del sujeto obligado de rendir el informe con motivo de la denuncia respectiva.

De ahí que, de existir la negativa o incluso silencio por parte del sujeto obligado para cumplir con dicho requerimiento, la consecuencia es la falta de cumplimiento y por lo tanto, se considerará fundada la denuncia.

Lo anterior porque en el artículo 39 de la Ley de Transparencia para el Estado, el Legislador utilizó el vocablo deberá, lo que implica que rendir el informe es un deber procesal del sujeto obligado.

De ahí que, en el procedimiento de denuncia, la consecuencia para el sujeto obligado por no soportar la carga probatoria —acreditar que se encuentra cumplimiento con las obligaciones de transparencia a través de su informe—es que este órgano garante, al momento de emitir la resolución, tenga por acreditada la existencia del incumplimiento denunciado, sin que exista necesidad de practicar alguna diligencia de verificación al Portal de Transparencia o Plataforma Nacional de Transparencia.

La determinación de este órgano garante de no practicar la diligencia de verificación, encuentra asidero, en lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, del que se desprende que el procedimiento de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, se integra de cuatro etapas, a saber: 1. La presentación de la denuncia ante el Instituto; 2. La solicitud por parte del Instituto de un informe al sujeto obligado; 3. La resolución de la denuncia; y 4. La ejecución de la denuncia.



En relación a lo anterior, tenemos que la presentación de la denuncia, la solicitud del informe, la resolución y la ejecución, representan etapas del procedimiento, en tal virtud se tornan ineludibles, sin embargo, la verificación, no es una etapa del procedimiento, sino una herramienta procesal de la que el Instituto se puede apoyar para resolver, en casos determinados.

Lo anterior, porque para la verificación el Legislador utilizó en el primer párrafo del artículo 39 de la Ley de Transparencia para el Estado, el vocablo "podrá", que no implica que sea potestativo para el receptor de la norma proceder afirmativamente conforme al supuesto planteado, sino que, entraña la posibilidad de elegir entre efectuarlo o no; lo que, para el caso concreto significa que este Instituto no se encuentra obligado a agotar el proceso de verificación como requisito previo para la emisión de la resolución, sino que puede decidir entre realizarla o no, criterio que ha sido pronunciado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al respecto, y con apoyo en el razonamiento que antecede, el punto medular de la controversia, es la existencia del incumplimiento denunciado, y corresponde al sujeto obligado demostrar —a través del informe justificado— que se encuentra cumpliendo con la obligación de transparencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 11 fracción V, 13 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; circunstancia que permite a quién resuelve, en un contexto de celeridad, prontitud y expedites, optar por ejecutar la verificación sólo para casos específicos que por su complejidad así lo requieran.

En ese sentido, debe tenerse en cuenta, que este Instituto tiene el deber de observar los principios rectores en materia de transparencia previstos por el artículo 77 de la Ley de la materia, en armonía con el contenido del artículo 17 de la Constitución Federal, y garantizar un efectivo acceso a la justicia, pronta y expedita, al tenor del su tercer párrafo que por la relevancia que cobra en el asunto, se transcribe a continuación:

"Artículo 17

Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales."

En tales consideraciones y con fundamento en los artículos 8, 34, fracción II, y 39, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se determinó resolver la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, prescindiendo de la diligencia de verificación.

Con base en lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 372, 373 y 374 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y ante la falta de informe justificado, se tiene por acreditada la falta de publicación y actualización de la información comprendida en las fracciones LIV, VIII, VIIIA, VIIIB, VII, VI, V, IV, III, II, I, IX, XIV, IXA, IXb, XA, XB, XII, XIIB, XIIA, XI, XIIC, XIII, XIVA, XIVb, XVA, XVB, XVIII, XVIII, XIX,



XX, XXII, XXV, XXIV, XXIIIA, XXIIIC, XXIIIB, XXIIID, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIIII, XXXIVA, XXXIVB, XXXIVC, XXXIVD, XXXIVE, XXXIVF, XXXIVG, XXXVI, XXXVII, XXXVIIA, XXXVIIB, XXXVIIIA, XXXVIIIB, XXXIXD, XXXIXD1, XXXIXD2, XXXIXC, XXXIXB, XXXIXA, XLA, XLB, XLI, XLIIIB, XLIIIA, XLVIII, XLIVB, XLIVA, LI, XLIX, XLVIII, LIVB, LIVD, LIVC, LIVA, LIII, LII, XLIA, XLIB, XLIC, XLID, y XLV artículo 15 y IIA, IIB, IIE2B, IIE2A, IIE1C, IIE1A, IID2, IID1, IIC, IIE2C, IIE7, IIE4, IIE2, IIE3, IIE6, IID, IID2, IIE1, IIE5, IIG2, IIJ, III2, III1, IIH, IIH2, IIG, IIH1, IIL, IIK, IIIA, IIIB1, IIIB2, IIIC, IIID, IIIE, IIIF, IIIG, IIIH, IIIi y IIIJ del artículo 16, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; respecto del ejercicio dos mil veintidós.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia se ordena al sujeto obligado a publicar en su Portal y en la Plataforma Nacional, la información comprendida en las fracciones LIV, VIII, VIIIA, VIIIB, VII, VI, V, IV, III, II, I, IX, XIV, IXa, IXb, XA, XB, XII, XIIB, XIIA, XI, XIIC, XIII, XIVA, XIVb, XVA, XVB, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXV, XXIV, XXIIIA, XXIIIC, XXIIIB, XXIIID, XXVI, XXVIII, XXXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIVA, XXXIVB, XXXIVC, XXXIVD, XXXIVD, XXXIVF, XXXIVG, XXXIVI, XXXVIII, XXXVIIIA, XXXVIIIB, XXXVIIIB, XXXIVIIB, XXXIXD, XXXIXD1, XXXIXD2, XXXIXC, XXXIXB, XXXIXA, XLA, XLB, XLI, XLIIIB, XLIIIA, XLVIII, XLIVB, XLIVA, LI, XLIX, XLVIII, LIVB, LIVD, LIVC, LIVA, LIII, LII, XLIA, XLIB, XLIC, XLID, y XLV artículo 15 y IIA, IIB, IIE2B, IIE2A, IIE1C, IIE1A, IID2, IID1, IIC, IIE2C, IIE7, IIE4, IIE2, IIE3, IIE6, IID, IID2, IIE1, IIE5, IIG2, IIJ, III2, III1, IIH, IIH2, IIG, IIF, IIH1, IIL, IIK, IIIA, IIIB1, IIIB2, IIIC, IIID, IIIE, IIIF, IIIG, IIIH, IIII y IIIJ del artículo 16, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ejercicio dos mil veintidós.

El cumplimiento de la resolución se deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz. Mismo que deberá informar a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dicha fracción; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de trasparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento de las áreas del sujeto obligado encargadas de publicar la información relativa a las fracciones LIV, VIII, VIIIA, VIIIB, VII, VI, V, IV, III, II, I, IX, XIV, IXa, IXb, XA, XB, XII, XIIB, XIIA, XI, XIIC, XIIII, XIVA, XIVb, XVA, XVB, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXV, XXIV, XXIIIA, XXIIIC, XXIIIB, XXIIID, XXVI, XXVII, XXIII, XXXIVA, XXXIVB, XXXIVC, XXXIVD, XXXIVE, XXXIVF, XXXIVG, XXXIVI, XXXVIII, XXXVIIIA, XXXVIIIA, XXXVIIIB, XXXIXD1, XXXIXD1, XXXIXD2, XXXIXC, XXXIXB, XXXIXA, XLA, XLB, XLI, XLIIIB, XLIIIA, XLVIII, XLIVB, XLIVA,



LI, XLIX, XLVIII, LIVB, LIVD, LIVC, LIVA, LIII, LII, XLIA, XLIB, XLIC, XLID, y XLV artículo 15 y IIA, IIB, IIE2B, IIE2A, IIE1C, IIE1A, IID2, IID1, IIC, IIE2C, IIE7, IIE4, IIE2, IIE3, IIE6, IID, IID2, IIE1, IIE5, IIG2, IIJ, IIi2, IIi1, IIH, IIH2, IIG, IIF, IIH1, IIL, IIK, IIIA, IIIB1, IIIB2, IIIC, IIID, IIIE, IIIF, IIIG, IIIH, IIIi y IIIJ del artículo 16, de la Ley de Transparencia, conforme a la tabla de aplicabilidad del sujeto obligado, este órgano determina sancionar la conducta con el APERCIBIMIENTO; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

"PENA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS". El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Se le solicita a la Unidad de Trasparencia del Sujeto Obligado, que en auxilio de las labores de este Órgano Garante Estatal, se le notifique personalmente el APERCIBIMIENTO de la presente determinación a las áreas responsables que, conforme a la tabla de aplicabilidad que entre sus funciones, sean las encargadas de publicar la información relativa a las fracciones LIV, VIII, VIIIA, VIIIB, VII, VI, V, IV, III, II, I, IX, XIV, IXA, IXB, XA, XB, XII, XIIB, XIIA, XI, XIIC, XIII, XIVA, XIVB, XVA, XVB, XVII, XVIII, XIXI, XX, XXIII, XXV, XXIV, XXIIIA, XXIIIC, XXIIIB, XXIIID, XXVII, XXVII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIVA, XXXIVB, XXXIVC, XXXIVD, XXXIVE, XXXIVF, XXXIVG, XXXIVI, XXXVII, XXXVIIIA, XXXVIIIB, XXXIVIIB, XXXIVII, XXXIVD1, XXXIXD2, XXXIXC, XXXIXB, XXXIXA, XLA, XLB, XLI, XLIIB, XLIIIA, XLVIII, XLIVB, XLIVA, LI, XLIX, XLVIII, LIVB, LIVD, LIVC, LIVA, LIII, LII, XLIA, XLIB, XLIC, XLID, y XLV artículo 15 y IIA, IIB, IIE2B, IIE2A, IIE1C, IIE1A, IID2, IID1, IIC, IIE2C, IIE7, IIE4, IIE2, IIE3, IIE6, IID, IID2, IIE1, IIE5, IIG2, IIJ, III2, III1, IIH, IIH2, IIG, IIF, IIH1, IIIL, IIK, IIIA, IIIB1, IIIB2, IIIC, IIID, IIIE, IIIF, IIIG, IIIH, IIII y IIIJ del artículo 16, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.



TERCERO. Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización de su Portal De Transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

CUARTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

QUINTO. Se indica al sujeto obligado que:

- a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;
- b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución a la parte denunciante por lista de de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto, y al sujeto obligado en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodriguez Lagunes Comisionada Presidenta

David Agustín Jiménez Rojas

Comisionado

José Alfredo Corona Lizárraga Comisionado

Ana Sitvia Peratta Sánchez Secretaria de Acuerdos Si .